

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2019-000280-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Treinta y uno (31) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTIA promovido por JAIME RESTREPO QUINTERO contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE AUGUSTO CRUZ CENTENO y PERSONAS INDETERMINADAS, informándole que el término de traslado concedido al Curador para contestar está vencido y allego escrito. El demandado ANTONIO CRUZ HERNANDEZ allegó escrito. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Primero (1) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

Se observa que ingresa el proceso VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA DE MENOR CUANTIA promovido por JAIME RESTREPO QUINTERO contra HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE AUGUSTO CRUZ CENTENO y PERSONAS INDETERMINADAS.

CONSIDERACIONES:

Igual se observa que dentro del expediente que se inscribió la demanda en el certificado de tradición No. **400-3148**, además, que se realizó el emplazamiento de las PERSONAS DETERMINADAS y de las INDETERMINADAS, que se nombró curador Ad-Litem para las mismas, se instaló la valla ordenada se aportaron las fotos del caso, por último, se ofició a las entidades enlistadas en el artículo 375 del C.G.P., y fueron comunicadas del presente proceso.

Así las cosas, de acuerdo al artículo 375 del C.G.P., este Juzgado **RESUELVE:**

1. **SEÑALESE:** el día 12 de septiembre del año en curso a las 9.00 a.m. como fecha para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial al inmueble objeto de esta litis.
2. **DESIGNASE:** Como perito de apoyo al Despacho al Arquitecto CARLOS JOSE BUCAR D`SILVESTRI, profesional que ha colaborado como auxiliar de la Justicia.

OFICIESE: por secretaria mediante comunicación en tal sentido, bajo las advertencias de Ley.

3. **DADA** la premura de los términos, los cuales se agotan para la competencia de este proceso, **REQUIERESE** a la parte demandante para que el día de la presente diligencia presente a los testigos solicitados y a la parte demandante, para recepcionar las pertinentes declaraciones.
4. **REQUIERESE** al demandado **ANTONIO CRUZ HERNANDEZ** para que esté presente en el momento de la presente diligencia, con el fin de corroborar su manifestación visible en archivo 49 del proceso digital calendada del 25/018/2022. Cítese por secretaria por el medio más expedito. –

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **02 de septiembre de 2022.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **74.** –